

Leyes injustas

Padre Alejandro Cortés González-Báez

Podemos entender —como se demuestra en todas las culturas a lo largo de los siglos— que las leyes que deberían dirigirse al bien común respetando la justicia, incluso en los casos en que los gobernantes y legisladores ostenten sus cargos de manera legítima, no necesariamente son justas. Esto podemos observarlo con más facilidad cuando las autoridades han llegado al poder por medios ilegítimos y ejercen su poder de manera arbitraria aprovechándose de su postura. Una ley no es justa por el simple hecho de ser ley, es decir, por haber sido emanada por la autoridad.

En la doctrina jurídica existen dos corrientes en lo que concierne a la elaboración de las leyes; la primera de estas posturas se conoce como “ius naturalismo”, la segunda recibe el nombre de “ius positivismo”.

Quienes entienden y respetan la naturaleza y sus leyes (físicas, químicas y biológicas), y además aceptan que el ser humano debe comportarse respetando las leyes morales, están a favor de un ordenamiento legal “ius naturalista”. Conviene recordar que la moralidad y la ética califican los actos humanos como buenos o malos. Si nos alejáramos de estos principios, la convivencia social en todo ámbito sería insostenible.

Dentro de la postura opuesta del “ius positivismo” se entiende que las leyes son justas cuando la mayoría de los legisladores, dentro de un sistema democrático, vota a favor de ellas, para poner un ejemplo drástico que nos permitiría ver los peligros de esta postura diríamos que si la mayoría de los legisladores aprobaran la mutilación de menores de edad para poder vender sus miembros como mercancía de trasplantes, tales preceptos serían considerados justos simplemente porque se decidió por mayoría de votos.

Probablemente nunca antes había existido una oposición tan grande ante la pena de muerte para los delincuentes como vemos que hoy existe, y al mismo tiempo se aprueba la pena de muerte para los niños todavía no nacidos; es decir se acepta el aborto como una práctica normal, incluso exigiendo al personal sanitario la obligación de practicarlo. Estamos pues, ante la eliminación de la vida de seres humanos inocentes.

La inmensa mayoría de los médicos, basando su postura en los datos que aporta la ciencia genética, no aceptan que la criatura concebida comience a ser persona después de cumplirse 12 semanas desde su concepción sino desde ese mismo momento.

Me preguntaba un amigo que cuál es la diferencia entre los diputados y Dios. Yo no recuerdo cual fue mi respuesta, pero él me aclaró que es que Dios no se siente diputado.

www.padrealejandro.org